



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994



### ESPECIFICACION TECNICA N° 183/24.

**MOTIVO:** Adquisición de Camiones nuevos con caja volcadora nueva.

**DESTINO:** Subsecretaría de Intervenciones Urbanas.

Expediente N° DE-1355-01989561-4 -----

Se solicita la adquisición de ocho (8) camiones volcadores nuevos, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Será de ciclo diesel turboalimentado de cuatro cilindros, con una potencia máxima no inferior a 206 CV.
- 2 **Chasis:** Deberá ser del tipo escalera, constante, de superficie plana, remachado en frío.
- 3 **Cabina:** Será convencional, dos (2) puertas con vidrios accionados electrónicamente, asiento del conductor individual con suspensión neumática y asiento del acompañante doble, todos con cinturones de seguridad de tres puntos, volante regulable en altura. Dos (2) espejos retrovisores exteriores.
- 4 **Transmisión:** La caja de velocidad será de seis (6) marchas sincronizadas hacia delante como mínimo y una (1) marcha de retroceso, con alta, baja y caja de toma de fuerza incorporada para accionar una bomba hidráulica. Deberá contar con alarma sonora de retroceso.
- 5 **Embrague:** Será: de tipo monodisco seco a diafragma y de accionamiento hidráulico y de regulación automática.
- 6 **Sistema de Frenos:** Será a tambor en ejes delantero y trasero, neumático, tipo S-cam con ajuste automático y sistema ABS.
- 6.1 **Freno Motor:** De accionamiento electroneumático, con tecla en el tablero y válvula tipo mariposa en el tubo de escape.
- 7 **Dirección:** Será preferentemente mecánica servoasistida hidráulicamente.
- 8 **Rodado:** La unidad deberá contar con siete (7) ruedas (una para auxilio), completas armadas y colocadas en la unidad, cuyas medidas, capacidades y características serán acordes al peso de la unidad con carga.
- 9 **Suspensión:** Será en el eje delantero mecánica, a ballestas parabólicas de simple flexibilidad, dos amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y en el eje trasero será a ballestas parabólicas de doble flexibilidad con amortiguadores hidráulicos de dos etapas.
- 10 **Sistema Eléctrico:** Será preferentemente de 24 V de tensión y contará con los siguientes elementos: radio AM/FM y antena, aire acondicionado, protector de motor (tipo vigía), limitador de velocidad electrónico y como adicional se requiere un faro reflector portátil (halógeno) para trabajo.

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO

NOEL G. NAVARRO  
ABOLUCO  
Asesor Legal  
Sec. de Ambiente y Construcción



Téc. OSCAR H. MUÑOZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 11 **Tanque de Combustible**: Será preferentemente con un solo tanque, con una capacidad inferior a 250 Lts., provisto con trampa de agua a la salida del mismo.
- 12 **Proveer**: Junto con la unidad se deberá proveer: dos juegos de filtros completos ( aceite, aire, hidráulico y combustible), un juego de correas, una llave para ruedas, un críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, 1 juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 Kg., colocado en la cabina, un chaleco reflectivo, una barra de tiro, una graser de 10 Kg., un alicate, una pinza universal, una llave inglesa de 13", manual de operaciones, dos catálogos de repuestos y mantenimiento.
- 13 **CAJA VOLCADORA**:
- 13.1 **Caja**: Tendrá cubre cabina y una capacidad de carga no inferior a 9 m<sup>3</sup>. al ras de llenado. El mecanismo de elevación y descenso de la caja se realizará por medio de perillas neumáticas colocadas en la cabina del camión.
- 13.2 **Tipo y Sentido de Vuelco**: Será accionado hidráulicamente, vuelco trasero.
- 13.3 **Fabricación**: Construida en chapa de acero de 1/8" (3,2 mm. aprox.) de espesor en los laterales, frente, guarda cabina y puerta trasera, y de 3/16" (4,7 mm. aprox.) en el piso, paredes realizadas en chapa dobladas y pestañadas con parantes laterales a cada costado, es decir, formando paños, rematados en bordes longitudinales conformados que aseguran su indeformabilidad.
- 13.4 **Bastidores**: De perfiles adecuados para uso intensivo de construcción tipo monoblock indeformable, apto para absorber íntegramente la reacción de las cargas y peso.
- 13.5 **Puerta Trasera**: De doble acción (apertura superior o inferior), de perfecto ajuste a la caja, lado conductor. La puerta trasera será rebatible hacia abajo, formando prolongación horizontal con el piso de la caja, estando provista de las correspondientes cadenas de sujeción.
- 13.6 **Mecanismo Volcador**: Comprende bomba hidráulica a engranajes y cilindro simple efecto. El accionamiento será realizado a través de una toma de fuerza acoplada a la caja de velocidades y comandada desde la cabina.
- 13.7 **Cajón de Herramientas**: Estará ubicado sobre un lateral, construido en chapa de acero, con cierre a candado, de dimensiones adecuadas para la cómoda colocación de las herramientas previstas.
- 13.8 **Guardabarros**: Serán conformados en chapa de espesor adecuado, brindando un conjunto convenientemente reforzados y barreros.
- 13.9 **Paragolpes Trasero**: Será reglamentario, de chapa de acero estampada, convenientemente perfilado sujeto al bastidor del chasis.
- 13.10 **Soporte de Rueda**: Llevarán instalado un soporte destinado a la rueda auxiliar, con dispositivo anti-extravío.

OSVALDO GONTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesoría Legal  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

14. **EL OFERENTE:**

- 14.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 14.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales. Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 14.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 14.4 La unidad completa deberá poseer una garantía indivisa, de un (1) año como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 14.5 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficial sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 14.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 14.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 14.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 14.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Deberá ser autorizada por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 09 de octubre de 2024.-  
orq

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec. de Ambiente y Gestión Comunitaria

Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

## **CONDICIONES PARTICULARES**

1. **Propuestas:** Los oferentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta las características solicitadas.

2. **Plazo mínimo de validez de la oferta:** treinta (30) días hábiles.

3. **Condición y plazo de entrega:** La entrega deberá ser en forma total y a realizarse dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles desde la recepción de la orden de compra.

4. **Condición de Pago:** El pago será financiado en 36 cuotas mensuales y consecutivas. La primera cuota se pagará a los treinta (30) días corridos desde el informe de recepción de las unidades entregadas.

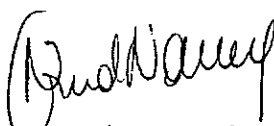
4.1. **Amortización del capital:** El tipo de sistema de amortización a emplear será el "Aleman".

4.2. **Tasa de interés:** La tasa de interés a aplicarse será la tasa variable BADCOR del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A los efectos de su cálculo, se utilizará la tasa BADCOR informada a los 5 días hábiles anteriores a su pago.

5. **Patentamiento:** el patentamiento de las unidades deberá formar parte de los importes cotizados y no encontrarse discriminado en la propuesta.

6. Las ofertas deben ser expresadas en moneda nacional e incluir todos los gastos, costos e impuestos. Presentada la oferta no se reconocerán gastos de ningún tipo.

7. El oferente adjudicado podrá ceder el derecho de cobro a una entidad financiera, de forma total o parcial, previa notificación a la Municipalidad.

  
NOEMÍ G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

  
Lic. Nicolás Aletti  
Director Ejecutivo de  
Administración Financiera  
Municipalidad de Santa Fe